



:: [portada](#) :: [Cuba](#) ::

23-01-2019

¿Qué ha pasado con el polémico decreto 349 en Cuba?

IPS

Según las autoridades, la medida no modifica la relación de los artistas con las instituciones del Estado, sean

Para contrarrestar lo que consideran una campaña mediática contra el decreto 349 y explicitar su esencia y alcance, autoridades del sector cultural en Cuba mantienen desde finales de diciembre reuniones con el gremio de artistas y literatos del país.

Asimismo, la revista cultural [La Jiribilla](#) publicó un tercer dossier sobre el tema, el cual agrupa textos entre los que sobresale *Veinte aclaraciones sobre el Decreto para la protección de la cultura en los espacios públicos*.

Desde su publicación en julio de 2018, la medida suscitó una intensa polémica en las redes sociales, medios alternativos e incluso la prensa oficial, debido a preocupaciones sobre la posibilidad de que fuera utilizada para coartar la libertad de creación artística y literaria e implementar mecanismos de censura.

El anuncio de la redacción y discusión de una norma complementaria para aplicar de forma progresiva el decreto 349, fue interpretado por parte del gremio artístico como una rectificación de las autoridades ante un documento que no fue consultado con los artistas, pero otro segmento se mantiene escéptico.

Alina Estévez, directora de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura [reconoció la existencia del temor](#) "de que puesto en manos de funcionarios sin preparación, o de alguien extremista, el decreto se convierta en una herramienta de censura".

Igualmente, en una intervención televisiva, el viceministro de Cultura, Fernando Rojas, afirmó que "la creación artística y su libertad están consagradas en la Constitución de la República" y el proyecto de nueva Carta Magna que será sometida a referendo el 24 de febrero.

A continuación, la Redacción IPS Cuba resume aspectos relevantes del decreto y algunas de las reacciones que suscitó.

-¿Cuándo se publicó?



Fue firmado el 20 de abril de 2018 por el presidente Miguel Díaz-Canel y publicado el 10 de julio, entre múltiples disposiciones contenidas en más de un centenar de páginas de la [Gaceta Oficial extraordinaria No.35](#).

-¿Cuándo entró en vigor?

El 7 de diciembre, aunque se aplicará de forma progresiva. Por ahora no regulará aquellos servicios culturales y espacios de promoción del arte -como galerías privadas, estudios de grabación y otras- que carecen de amparo legal, pero para los cuales se trabaja en el diseño de políticas para regular su funcionamiento en consonancia con la política cultural del Estado.

-¿Cuál es la esencia del decreto?

Establece las contravenciones en materia de política cultural y de prestación de servicios artísticos establecidas por el Ministerio de Cultura en las diferentes manifestaciones artísticas, cometidas por personas naturales o jurídicas en lugares o instalaciones públicos estatales o no. Faculta al ministro del ramo para que dicte las disposiciones complementarias necesarias. Tiene sus antecedentes en el decreto 226/1997 firmado por el entonces presidente Fidel Castro (1926-2016).

-¿Cuáles fueron las principales preocupaciones y dudas?

Se relacionaron con el impacto en el arte independiente y la libertad artística, vínculos de los artistas con las instituciones culturales, el grado de potestad conferido a los inspectores, los criterios a seguir para aplicar las contravenciones, el riesgo de crear un sistema de vigilancia sobre los contenidos de la cultura artística y los límites imprecisos de algunas partes de decreto que pueden dar margen a la censura en su aplicación.

-¿Qué se propone en la norma complementaria?

Se concentrará en contravenciones muy específicas. El carácter obviamente lesivo a los intereses públicos de tales contravenciones no requiere un ejercicio de interpretación de ningún inspector. Se aplicarán, por ejemplo, cuando se utilicen, exhiban o difundan producciones nacionales o foráneas con el empleo de pornografía, se promueva o exalte de forma injustificada la violencia, el lenguaje sexista, vulgar, obsceno y discriminatorio por el color de la piel, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro lesivo a la dignidad humana.

Según funcionarios, la norma enfatizará en el ejercicio colectivo, que debe preceder a la actuación



del inspector, liderado por las instituciones culturales a cada nivel y con la participación de los artistas y escritores. El inspector siempre trabajará en representación de la institución del arte.

-¿Quiénes la discuten?

La Jiribilla publicó que, hasta enero, más de 1.000 personas habían participado en los debates, en más de 10 provincias cubanas. Trascendió que los análisis se realizan a través de organizaciones como la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, la Asociación Hermanos Saíz, el sindicato de Trabajadores de la Cultura, la Asociación Cubana de Artesanos y Artistas, otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la cultura, promotores culturales y la Universidad de las Artes.

-¿Cuáles han sido las principales acciones de rechazo?

En Facebook, se creó la página [Artistas Cubanxs en Contra del Decreto 349](#) al igual que la etiqueta #Noaldecreto349.

El 8 de agosto, fue publicada [una carta abierta al presidente cubano Miguel Díaz-Canel y a Alpidio Alonso, ministro de Cultura](#), "en nombre de artistas cubanos e internacionales" donde se solicita "un diálogo entre los profesionales del arte y el gobierno y una reconsideración de la medida".

El 21 de julio, el artista Luis Manuel Otero planeó una performance frente al Capitolio Nacional, en la capital cubana, pero fue detenido en el lugar por la policía, cuando embadurnado de excremento intentó enarbolar un cartel con la frase: "Arte Libre. No al decreto 349". La acción fue completada por su pareja, la curadora Yanelys Núñez, como reflejó un video colgado en Youtube.

Durante la primera semana de diciembre, artistas independientes como Tania Bruguera, Luis Manuel Otero, Yanelys Núñez, Michel Matos y Amaury Pacheco, entre otros, intentaron realizar varias sentadas frente a la sede del Ministerio de Cultura con el objetivo de exigir la derogación del decreto, pero la acción fue impedida por las autoridades, según medios de prensa alternativos.

La Jiribilla reportó sobre "otra carta enviada al Ministro (de cultura) por cerca de 20 artistas de mucho prestigio y algunos promotores". Y también han manifestado críticas personalidades como el cantautor Silvio Rodríguez, el actor Luis Alberto García y el músico X Alfonso.

Fuente: <http://www.ipscuba.net/cultura/que-ha-pasado-con-el-polemico-decreto-349-en-cuba/>